



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

REF.: Aprueba Modificación de contrato
Proyecto PMU denominado "Construcción
Aceras Costanera Sector Humedal"

DECRETO N° 281

PUERTO WILLIAMS

02 JUN. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El instructivo para el año 2014 versión 6.3 del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal con fecha 02/01/2014
- El Ordinario 3207 de fecha 26/06/2014 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- La resolución exenta N°4686/2014 de fecha 14.05.2014 que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Tradicional 2014.**
- El Certificado mediante moción de acuerdo N°8 de Concejo Municipal, de fecha 06/01/2014
- El certificado BNUP del Director de Obras Municipales otorgado el 28/01/2014
- El Memorándum Interno N°114 de fecha 12/06/2014 del Director de Obras Municipales a Alcaldía
- El Decreto Alcaldicio N° 434 de fecha 12/06/2014 que aprueba la resolución Exenta 4686 de fecha 14/05/2014 Proyecto "Construcción Aceras Costanera Sector Humedal"
- El decreto N° 431 de fecha 12/6/2014
- Las bases administrativas, términos de referencia y sus anexos del proyecto "Construcción Aceras Costanera Sector Humedal PMU
- El Memorándum Interno N°123 de fecha 30/06/2014 del Director de Obras a Alcaldía, que solicita aprobar las bases administrativas, términos de referencia y sus anexos del proyecto "Construcción Aceras Costanera Sector Humedal PMU"
- El decreto N° 631 de fecha 21 de agosto de 2014.
- El memo N° 183 de fecha 30 de noviembre de 2014 de la DOM a la alcaldía
- El memo N° 526 de fecha 1 de octubre de 2014 de alcaldía a adquisiciones
- El oficio N° 1479, de fecha 2 de diciembre de 2014
- El decreto de fecha 3 de diciembre de 2014
- La carta del contratista Mario Gallardo a la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2014.
- El contrato del oferente de fecha 5 de diciembre de 2014.
- La carta del oferente a la Alcaldesa Pamela Tapia Villarroel de fecha 20/04/2015
- La modificación de contrato de fecha 27/05/2015

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la Modificación de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por Don Jaime Fernández Alarcón Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, cedula de identidad N° 12.433.923-5y al oferente Mario Francisco Gallardo García, RUT [REDACTED] domiciliado en Costanera N° 348-B correspondiente a la propuesta pública propuesta pública denominada "**CONSTRUCCIÓN ACERAS COSTANERA, SECTOR HUMEDAL, PUERTO WILLIAMS**".
2. **MODIFICASE**, la cláusula cuarta del contrato de fecha 5 de diciembre del año 2014 sobre "**CONSTRUCCIÓN ACERAS COSTANERA SECTOR HUMEDAL, PUERTO WILLIAMS**", en el sentido de que el plazo de ejecución del Contrato, será de 160 días corridos, vale decir hasta el 5 de junio del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

JFA/ADG/cff
Distribución

1. SUBDERE ONLINE
2. DOM
3. PARTES
4. CONTRATISTA
5. CARPETA PROYECTO



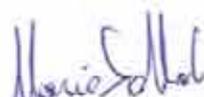
REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MODIFICACION DE CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 27 días del mes de mayo del año dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Don **Jaime Fernández Alarcón**, Alcalde Subrogante de la Comuna. Chileno, cédula de identidad [REDACTED] domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de Puerto Williams. y al oferente MARIO GALLARDO GARCÍA, RUT [REDACTED] acuerdan:

1.- Modificase la cláusula cuarta del contrato de fecha 5 de diciembre del año 2014 sobre "CONSTRUCCIÓN ACERAS COSTANERA SECTOR HUMEDAL, PUERTO WILLIAMS", en el sentido de que el plazo de ejecución del Contrato, será de 160 días corridos, vale decir hasta el 5 de junio del presente año.

2.- En todo lo no modificado, el contrato mantienen su vigencia.


CONTRATISTA



ALCALDE (S)



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JFA/AFG/cff
Distribución

1. DOM
2. PARTES
3. CONTRATISTA
4. Archivo Proyecto